

N/RF<sup>a</sup>.:204/2020/885  
S/RF<sup>a</sup>.: MAB2020/6003904  
SR

Por la Directora General de Gestión del Patrimonio se solicita informe sobre la **PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES SITUADOS EN LA AVDA. DE PAMPLONA, P-9.**

Examinada la documentación remitida y la legislación aplicable, en especial los artículos 122 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y 90 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la cláusula tercera del contrato de arredramiento firmado con fecha 30 de junio de 2011, se **informa favorablemente** el borrador de la propuesta de prórroga del contrato remitido en la consideración de las justificaciones ofrecidas tanto por el Departamento de Prevención del Riesgo Social en la Infancia y Adolescencia del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, como por la propuesta de prórroga formulada por la Dirección General de Gestión del Patrimonio de 29 de octubre de 2020, que se refieren a la especialidad del inmueble para la prestación del servicio, debiendo tenerse en cuenta que, sin embargo, la referida a la inclusión del local como lugar de prestación del servicio en el pliego de condiciones técnicas particulares del contrato que rige el que se presta en el mismo, no puede servir en sí misma como tal justificación, en tanto en cuanto ésta debe venir dada por las características del inmueble que hacen necesaria la prestación en el mismo y no en otro local, del servicio, es decir, como señala el artículo 124 de la LPAP por la especial idoneidad del bien, y no porque el pliego designe el mismo como lugar de prestación del servicio.

Este informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 de la Ley 33/2003, de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y con el artículo 57.1.h) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, y el artículo 8.4.d) del

Información de Firmantes del Documento

ADELINA SANCHEZ RODRIGUEZ - LETRADA CONSISTORIAL  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/12/2020 21:30:04  
CSV : 9801FFD73C777A97



Acuerdo de 17 de Enero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, y en el plazo conferido al efecto por el párrafo 3º del artículo 57 del mencionado Reglamento.



Información de Firmantes del Documento



ADELINA SANCHEZ RODRIGUEZ - LETRADA CONSISTORIAL  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 04/12/2020 21:30:04  
CSV : 9801FFD73C777A97

